

DE LOS TSACHILAS.- Procedo a anotar conocimiento de la presente causa y por el sorteo correspondiente.- En lo principal, se acepta e instruye la demanda que antecede en JUICIO VERBAL SUMARIO. Al demandado

QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No 1059 de la Cta. Cta. No. 3020356604 perteneciente a MOSQUERA MOSQUERA DANIELA PATRICIA del Banco

MARLENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (7) NR

RODRIGUEZ ALARCON ESTEBAN DANIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (13) NR

la Cta. Cta. No. 3104106004 perteneciente a SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (17) NR

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (24) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 1504 de la Cta. Cta. No. 3415070704 perteneciente a LITARDO SANTANA KARINA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (25) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 80 de la Cta. Cta. No. 2100035263 perteneciente a PORTILLA PINEDA JUAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (50) NR

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA LA CANASTA SUPERMERCADOS SUPERCANASTA S.A.

ANTECEDENTES.- LA CANASTA SUPERMERCADOS SUPERCANASTA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 2368, Torno 140, el 27 de julio de 2009.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía LA CANASTA SUPERMERCADOS SUPERCANASTA S.A., otorgada el 7 de noviembre de 2012, ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.3275 de 02 JUL. 2013

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la Escritura pública antes mencionada el señor Luis Gonzalo Andino Alvarez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía LA CANASTA SUPERMERCADOS SUPERCANASTA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito 02 JUL. 2013

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
COMPAÑIAS

P.A.C./21057

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CORPORACION FAVORITA C.A.

Se comunica al público que CORPORACION FAVORITA C.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD\$ 35'000.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004049 de 12 de agosto de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

Art. 5.- CAPITAL.- El capital social es el de TRECIENTOS TREINTA UY CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas treinta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una...

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2013

Ab. Victor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,  
SUBROGANTE.

P.A.P./8278/n

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 225 de la Cta. Cta. No. 2100019023 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (26) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 967 de la Cta. Cta. No. 3457156504 perteneciente a MORALES GARCIA FRANCISCO GEORGINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (27) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 222 de la Cta. Cta. No. 2100019023 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (28) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 177 de la Cta. Cta. No. 2100035263 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (29) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 457 de la Cta. Cta. No. 3483999004 perteneciente a SUÑANZA DEL BANCO PICHINCHA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (30) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 45 al 130 de la Cta. Cta. No. 2100035263 perteneciente a MONTENEGRO TANQUINO JOSE ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (31) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 4298 al 4320 de la Cta. Cta. No. 3164694304 perteneciente a ESPINOSA ARROYO MIGUEL ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (32) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 1842 de la Cta. Cta. No. 3415070704 perteneciente a LITARDO SANTANA KARINA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (33) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 490 de la Cta. Cta. No. 3497072204 perteneciente a PAZ ALVAREZ JENNY MARISOL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (34) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 424 de la Cta. Cta. No. 3163856404 perteneciente a NEIRA NEIRA LUIS LAUDELINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (35) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 1239 de la Cta. Cta. No. 3163856404 perteneciente a NEIRA NEIRA LUIS LAUDELINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (36) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 243 de la Cta. Cta. No. 2100035263 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (37) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 460 de la Cta. Cta. No. 3421501904 perteneciente a CUEVA PALACIOS LUIS ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (44) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 3 de la Cta. Cta. No. 2100034344 perteneciente a ESCOBAR CALERO KAREN MISCHIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (49) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 86 de la Cta. Cta. No. 2100034722 perteneciente a VITERI CARRILLO IVAN ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (50) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 41 de la Cta. Cta. No. 2100034718 perteneciente a BRAVO MORETA KATHERINE YESSSENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (51) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 782 de la Cta. Cta. No. 3415070704 perteneciente a LITARDO SANTANA KARINA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (52) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 1851 de la Cta. Cta. No. 3415070704 perteneciente a LITARDO SANTANA KARINA EUGENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (53) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 809 de la Cta. Cta. No. 3513895404 perteneciente a MASQUIZA RODRIGUEZ ADRIAN ALEXIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (54) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 147 de la Cta. Cta. No. 2100019023 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (55) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 397 de la Cta. Cta. No. 3507295004 perteneciente a BUNAY AVILA MILTON ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (57) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 147 de la Cta. Cta. No. 2100019023 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (56) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 397 de la Cta. Cta. No. 3507295004 perteneciente a BUNAY AVILA MILTON ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (57) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 147 de la Cta. Cta. No. 2100019023 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (56) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 397 de la Cta. Cta. No. 3507295004 perteneciente a BUNAY AVILA MILTON ALFREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (57) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 147 de la Cta. Cta. No. 2100019023 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (56) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firmas del Cheque No 147 de la Cta. Cta. No. 2100019023 perteneciente a SOLÓRZANO ZAMBRANO WALTER ELIAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/VAC/ (56) NR

LA HORA - 26-AGO-2013